ANEXO I CONTRATO DE SERVICIO: Promoción "2 IRD EF"

- I. Condiciones generales del presente anexo:
 - 1. La prestación del Servicio DIRECTV® se regirá por el Contrato de Servicio ("CDS") suscripto por el potencial abonado el día de la fecha, en todo lo que no fuere modificado por el presente Anexo. En caso de contradicción entre una disposición del presente Anexo y el CDS, lo establecido en el presente prevalecerá.
 - 2. El abonado reconoce y acepta que mediante la suscripción al Servicio DIRECTV® PLATA se está contratando el abono básico por el plazo mínimo de doce (12) meses en los términos de lo previsto por el art. 4 del CDS.
 - 3. Asimismo, el abonado declara conocer y aceptar que a fin de acceder al Servicio DIRECTV® en los términos de la Promoción, deberá: (i) abonar el derecho de suscripción con tarjeta de crédito; (ii) adherirse al pago de los cargos mensuales del Servicio DIRECTV® mediante la modalidad de débito automático de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas, y (iii) abonar ambos conceptos con la misma tarjeta de crédito.
 - 4. Las condiciones y precios establecidos en este anexo serán válidos durante el mes de mayo de 2016 en la República Oriental del Uruguay.
 - 5. Sujeto al cumplimiento y el mantenimiento posterior de lo previsto en el punto 3) del presente Anexo, el suscriptor del Servicio DIRECTV® y del presente Anexo, podrá acceder al Servicio DIRECTV® PLATA en las siguientes condiciones:
 - i. <u>Derecho de Suscripción:</u> Tendrá la posibilidad de acceder a 2 decodificadores Plata pagando la suma de novecientos sesenta y tres (\$U963) en concepto de Derecho de Suscripción.
 - ii. <u>Abono mensual</u>: El abono mensual será de mil cuarenta y siete (\$U1.047) IVA incluido, a partir de la activación del Servicio de DIRECTV. A partir del mes trece (13) el abono mensual será facturado al precio vigente de su facturación en ese entonces.
 - Beneficio Adicional para Clientes Nuevos: A elección del suscriptor puede optar por cualquiera de las opciones siguientes: 1) La posibilidad de gozar del primer (1) mes sin cargo contando desde la activación del Servicio DIRECTV®. 2) Pack Fútbol La posibilidad de gozar del paquete de programación Pack Fútbol, sin cargo por el plazo de seis (6) meses contado desde la activación del Servicio DIRECTV®. A partir del mes siete (7) el Pack Fútbol será facturado al precio vigente en ese entonces.
 - 6. Es condición esencial que los decodificadores permanezcan conectados a la línea telefónica del domicilio de instalación.
 - El cargo del abono básico y demás cargos que correspondan se facturarán al precio vigente al momento de su facturación. La lista de precios podrá consultarse mes a mes en los locales y puntos de venta del Servicio DIRECTV.
 - 8. Servicio DIRECTV® PLATA limitado a 68 señales. No aplica a DIRECTV Mix, Plus, Plus HD ni a Edificios

II. Solicitud del suscriptor para participar de la Promoción.

	la prestación del servicio de televis	, que suscribiera de plena ión satelital directa al hogar "DIRECTV", ón.
En consecuencia, autoriza en forma irre	evocable a DIRECTV de Uruguay L	tda. ("DTVU") y/o a la entidad operadora
de mi tarjeta de crédito	, Nro	, a descontar o
		go del derecho de suscripción, abonos
		autorización se otorga por el término de
, ,	•	o de los débitos será el que corresponda
a los precios vigentes al momento de re		
, ,		a DTVU en los plazos y condiciones

establecidas en el CDS, autoriza en forma irrevocable a DTVU y/o a la entidad operadora de mi tarjeta de crédito

cuyos datos se detallaron en el párrafo anterior, a descontar o debitar de dicha tarjeta de crédito el valor de reposición del mismo según valores vigentes al momento de realizarse el débito.

Asimismo, me comprometo a comunicar fehacientemente a DTVU una eventual modificación, reemplazo, o cancelación de la tarjeta de crédito mencionada precedentemente. Autoriza a DTVU en forma irrevocable a cobrarme todas las diferencias y/o recargos por mora en el cumplimiento del pago de los consumos mensuales que pudieran existir.

•	dad y aceptación de las cond firmar la presente de plena con		ersona cuyos da	tos se detallan a
Firma	Aclaración	C.I	_	